Buenos Aires, de marzo de 2023

ASUNTO: JAEN MARIELA DINA
CUIT 27202194724
BD 509101 / 2023

Se informa que el contribuyente del asunto canceló los conceptos reclamados de Anticipos 01 y 02/2022 del Impuesto sobre los Bienes Personales con fechas 14 y 15/03/2023, abonando los intereses resarcitorios y punitorios en esas fechas. Pagos verificados en sistema de cuentas tributarias.

SECCION COBRANZA JUDICIAL

En base a lo expuesto deberá ARCHIVAR la presente ejecución, con levantamiento de embargo y cobro de costas.

OSSORIO
ARANA
Martin Maria

Firmado digitalmente por OSSORIO ARANA Martin Maria
Nombre de reconocimiento (DN): serialNumber=CUIL 20134279657, c=AR, cn=OSSORIO ARANA Martin Maria
Fecha: 2023.03.16 14:36:05 -03'00'

DR. PABLO D. GAMENARA
NOTIFIQUESE

ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

OFICIO DE LEVANTAMIENTO DE EMBARGO GENERAL DE FONDOS Y VALORES

OFICIO Nº: 9221335

CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, 17/3/2023

Señor Presidente del
BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
S / D

De mi Consideración:

Me dirijo a Ud. en los Autos Caratulados **"FISCO NACIONAL AFIP C/ JAEN MARIELA DINA S/ EJECUCION FISCAL" (Expediente Nro. 172/2023, Boleta de Deuda Nro. 001 / 509101 / 2023)** que tramitan por ante el JUZGADO FEDERAL DE EJECUCIONES FISCALES TRIBUTARIAS N° 2 SECRETARÍA 6 a cargo del Dr. CARLOS ALEJANDRO FAGGI con domicilio en PARAGUAY 923 PISO 3, a fin de que se sirva adoptar los recaudos necesarios para el levantamiento del embargo general de fondos y valores (Oficio Nro. 9202155) por PAGO TOTAL DEL CREDITO FISCAL.

El presente levantamiento fue decretado por el juez interviniente mediante auto de fecha 17/03/2023 cuya parte pertinente dice "Levántese."

Saludo a Ud. Atentamente.

GAMENARA PABLO DARIO
Representante del Fisco
Tomo 47 Folio 834
COLEGIO DE
ABOGADOS Capital Federal

ACREDITA DILIGENCIAMIENTO. ACOMPAÑA ORDEN. SOLICITA ARCHIVO.

Sr. Juez:

GAMENARA PABLO DARIO, abogado, Tº 47 Fº 834 (C.P.A.C.F.), por la actora, manteniendo el domicilio constituido en la calle Cabildo 999 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el domicilio electrónico en 20-17286087-8, en los autos **"FISCO NACIONAL-AFIP c/ JAEN MARIELA DINA s/ EJECUCION FISCAL" (Expediente Nro. 172 / 2023, Boleta de Deuda Nro. 001/ 509101 / 2023)**, que tramita ante este JUZGADO FEDERAL DE EJECUCIONES FISCALES TRIBUTARIAS Nº 2 - SECRETARIA N° 6, a V.S. digo:

I. Que vengo a acompañar orden de archivo de las actuaciones firmada digitalmente por el Juez Administrativo, atento haber sido regularizado el crédito fiscal reclamado, dejando constancia asimismo que han sido abonados los honorarios.

II. Por lo expuesto, acompaño oficio diligenciado de levantamiento de embargo y dado que no se han trabado otras medidas cautelares en autos, solicito se ordene el archivo de las actuaciones.

Proveer de conformidad

SERA JUSTICIA

GAMENARA PABLO DARIO
Tº 47 Fº 834
C. P.A.C.F.

Signature Not Verified
Digitally signed by PABLO DARIO GAMENARA
Date: 2023.03.21 07:30:23 ART